



## PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES AL HOGAR Y/O ASISTENCIA A RENDIR SÓLO EVALUACIONES 2024

### OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN:

El presente protocolo ha sido diseñado en razón del Reglamento de Evaluación y Promoción escolar. En éste se establecen los requisitos y procedimientos para evaluación de estudiantes que se encuentran imposibilitados de asistir presencialmente al establecimiento.

Las acciones de este protocolo sólo tienen implicancias académicas, tales como evaluaciones y asistencia y seguimiento. El/la estudiante sigue siendo alumno/a regular del establecimiento hasta final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo a la normativa y el respectivo Reglamento de Evaluación en vigentes. Toda obligación administrativa tales como reunión de apoderados, citaciones a entrevistas u otras del apoderado con el Establecimiento se mantiene de acuerdo al contrato de prestación de servicio acordado por las partes firmado al momento de la matrícula.

Este procedimiento es una medida excepcional que se aplicará dada la solicitud fundada del apoderado de un o una estudiante del colegio y se regirá por los siguientes procedimientos bajo las causales que se explicitan en el siguiente apartado:

### Causales:

Las causales por las cuales se realizará la evaluación de aprendizajes al hogar serán las siguientes:

- Enfermedades y/o situaciones clínicas que incapaciten al estudiante a asistir regularmente a clases (Incluyendo embarazo de alto riesgo o enfermedades graves del hijo lactante).
- Estudiantes con situaciones emocionales complejas que dificulten, por un periodo específico, la asistencia regular a clases, previa documentación de un especialista médico que acredite o certifique el diagnóstico o la situación del estudiante.
- Estudiantes que han cometido faltas graves o gravísimas según la tipificación del reglamento de Convivencia del establecimiento y que posterior indagación, se sanciona con la asistencia a clases sólo a rendir evaluaciones.

### Requisitos:

- En los casos de enfermedades y/o situaciones clínicas, contar con la certificación médica que acredite la imposibilidad de asistir presencialmente a clases, la cual debe ser actualizada cada mes por el o los profesionales tratantes.
- En el caso de estudiantes con situaciones emocionales complejas (salud mental), tener realizado al menos un semestre académico completo, con el registro de notas y promedios en el libro de clases, en todas las asignaturas del plan de estudio (sin evaluaciones pendientes hasta la fecha de la solicitud del envío de evaluaciones de aprendizaje al hogar). Se solicitará actualización de profesional médico para la mantención de la medida.
- En caso de estudiantes que han cometido faltas graves o gravísimas, que se sancionan con la asistencia a clases sólo a rendir evaluaciones, tener realizado al menos un semestre académico completo, con el registro de notas y promedios en el libro de clases, en todas las asignaturas del plan.

### Procedimiento en caso de Enfermedad:

1. En el caso que la solicitud la realice la familia, el apoderado debe solicitar una entrevista con el profesor jefe explicando la situación del estudiante.



# Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



2. El profesor jefe informa a Jefa Técnica Pedagógica y solicita el formulario de solicitud de evaluaciones al hogar y/o asistencia a rendir sólo evaluaciones.
3. El apoderado tendrá hasta 10 días hábiles como máximo para adjuntar toda la documentación requerida y presentarla al establecimiento, entregándosela al profesor jefe.
4. La documentación será revisada y analizada por el equipo multidisciplinario (equipo de gestión, profesor jefe, educadora PIE en caso de ser necesario), teniendo un plazo máximo de 5 días hábiles para informar la determinación al apoderado.
5. El apoderado será citado por profesor jefe y Jefa Técnica Pedagógica para informar la resolución dejando constancia en un registro formal.
6. En caso de que el apoderado no se sienta conforme con la resolución informada, ésta podrá ser apelada mediante una carta dirigida a Dirección en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Quién deberá entregar respuesta en un plazo máximo de 3 días hábiles.

## Procedimiento en caso de Convivencia Escolar:

El procedimiento en estos casos, se explicita en el Reglamento de Convivencia Escolar.

## Responsabilidad Colegio:

- a. El establecimiento deberá realizar seguimiento del estudiante para actualizar información, a través de reuniones bimensuales con las familias. En el caso de enfermedades, será de responsabilidad de la jefa técnica, en caso de situaciones emocionales complejas, será de responsabilidad de la dupla psicosocial, por último, en los casos graves de convivencia, será de responsabilidad del Encargado de Convivencia Escolar.
- b. El establecimiento le brindará el material de estudio y plazos para la entrega de las actividades evaluadas, o le indicará las fechas y lugares específicos, para aquellos que sólo asistirán a rendir evaluaciones. En caso de no cumplir con los plazos propuestos, el establecimiento actuará de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
- c. El responsable del seguimiento para la generación de calendario especial de evaluaciones, será el/la profesor/a jefe del nivel correspondiente o educadora, en el caso de los estudiantes que cuentan con plan de apoyo individual o plan de adecuación curricular.
- d. Mantener informadas a las familias de los procesos institucionales y del rendimiento académico de su pupilo/a, mensualmente, a través de boletines e informes.

## Responsabilidad Familia:

- a) Asistir a las entrevistas solicitadas por los agentes educativos.
- b) Respetar acuerdos y cumplir con la información o derivaciones solicitadas.
- c) Asegurar la entrega de actividades evaluadas o asistencia de su pupilo/a a rendir evaluaciones.
- d) Mantener informado al establecimiento, de algún cambio de diagnóstico, si se requiere.



# Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE EVALUACIONES AL HOGAR Y/O ASISTENCIA A RENDIR SÓLO EVALUACIONES

### **DATOS PERSONALES:**

Nombre Estudiante \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Dirección actualizada: \_\_\_\_\_

Nombre Apoderado/a: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

### **Causal (marcar con una X)**

Evaluación al Hogar

Asistencia sólo a Evaluaciones

Explique motivo solicitud

# 1953

Fecha recepción documentación: \_\_\_\_\_

Indicar documentos y/o certificados que adjunta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



Firma Profesor

Firma Apoderado

